ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año 2.012, siendo las 12:30 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los Señores Carlos Lugo, Director de Logística y Joaquín Caballero, Jefe de Servicios Generales y la Abog. Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 246/2.012 de fecha 28/02/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 228687 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para los Locales del INDI" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Carta de Invitación
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas de las empresas presentadas:

1. WATCHMAN S.R.L.
2. ANDROMEDA SECURITY S.A.
3. LOS MAGNIFICOS S.R.L.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha martes 21 de febrero de 2.012, a las 09:10 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación en el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2012 para la contratación de "Servicios de Seguridad y Vigilancia de los locales de la Institución – Llamado Ad Referéndum" y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
*1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso"W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 677/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
WATCHMAN S.R.L.	X		X		X		X		X		X	
ANDROMEDA SECURITY S.A.	X		X		X		X		X		X	
LOS MAGNIFICOS S.R.L.	X		X		X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que las empresas oferentes reúnen las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la carta de invitación.

Siendo las 15:18 hs., el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio la presente Evaluación, en atención al horario de salida de la Institución, y por sobrecarga de trabajo se deja fijado la próxima reunión recién para el día lunes 12 de marzo de 2.012, a las 13:00 hs.-

Cnel. Carlos Lugo
Director de Logística
Miembro

Joaquín Caballero
Dpto. de Servicios Generales
Miembro

Abog. Dolores Lezcano
Asesora Jurídica del Proders-INDI
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año 2.012, siendo las 10:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los Señores Carlos Lugo, Director de Logística y la Abog. Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 246/2.012 de fecha 28/02/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 228687 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para los Locales del INDI" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 05 de marzo de 2.012, en la cual se procedió a realizar la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial, y no pudiendo reunirnos en la fecha marcada en acta por sobrecarga de trabajo, el Comité decide continuar con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos, con ausencia del Sr. Joaquín Caballero, justificada con la Resolución de Comisionamiento Nº289/012 que se adjunta:

2. Aspectos Económicos

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total
LOS MAGNIFICOS S.R.L.	88.438.080.-
WATCHMAN S.R.L.	105.600.000.-
ANDROMEDA SECURITY S.A.	127.428.680.-

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la oferta más económica la propuesta de la empresa: LOS MAGNIFICOS S.R.L., por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOS MAGNIFICOS S.R.L.
1. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2. Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de última declaración de I.V.A. y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	NOCUMPLE
5. Fotocopia simple de Estatutos y sus modificaciones	CUMPLE

En este punto puede constatarse que:

- La empresa LOS MAGNIFICOS S.R.L., presentó una Fotocopia simple de Patente Municipal con vencimiento al 31 de enero del 2012 por lo que el Comité de Evaluación decide por unanimidad solicitar por escrito dicha documentación con vencimiento actualizado en un plazo de 24 horas a partir de la fecha de recepción (vía fax) de la solicitud, dejando en un cuarto intermedio esta evaluación, durante ese periodo de tiempo.- Se levanta la sesión siendo las 11:04 de la mañana.

Abog. Dolores Lezcano
Asesora Jurídica del Proders-Indi
Miembro

Cnel. Carlos Lugo
Director de Logística
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año 2.012, siendo las 14:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los Señores Carlos Lugo, Director de Logística y la Abog. Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 246/2.012 de fecha 28/02/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 228687 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para los Locales del INDI" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-
Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 14 de marzo de 2.012 realizada en horas de la mañana, se decide continuar dejando constancia de la ausencia justificada de uno de los miembros el Sr. Joaquín Caballero con la Resolución de Comisionamiento N°289/012 que se adjunta, a los efectos de proseguir con la verificación del documento adicional presentado en fecha 14 de marzo de 2.012 siendo las 13:18 horas por la firma LOS MAGNIFICOS S.R.L. a pedido del propio Comité de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	LOS MAGNIFICOS S.R.L.
6. Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que la firma LOS MAGNIFICOS S.R.L. ha presentado en tiempo y forma el documento solicitado.

CONCLUSIONES FINALES:

Habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente LOS MAGNIFICOS S.R.L. ha cumplido con todo lo exigido en la Carta Invitación, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 donde reza que la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma LOS MAGNIFICOS S.R.L., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las las 14:39 horas.

Abog. Dolores Lezcano
Asesora Jurídica Proders-Indi
Miembro

Cnel. Carlos Lugo
Director de Logística
Miembro